



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 ABR 2025

Acta N° 9

Res. N° 910/25

Exp. N°2024-25-1-002795

PAEMFE/RRHH/pr/pm

**VISTO:** La solicitud cursada de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la contratación mediante arrendamiento de servicios de la Mag. Amalia Astiazarán.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°97, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes con el fin de desempeñarse como Investigador para el Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

II) Que al término de los plazos concedidos se presentaron setenta (70) postulaciones para el referido registro.

III) Que del análisis de los currículums entregados, resultó que de los setenta (70) aspirantes, ocho (8) obtuvieron el puntaje necesario para acceder al orden de prelación para desempeñarse como Investigador para el Programa PISA.

IV) Que por Resolución N°1915, Acta N°27 de fecha 18 de agosto de 2021 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador.

V) Que de acuerdo al acta final de dicho tribunal, la Mag. Astiazarán obtuvo el octavo lugar en el orden prelación.

VI) Que los aspirantes que le anteceden no aceptaron el ofrecimiento, de acuerdo a la información que luce de fs. 30 a 38 de obrados.

VII) Que mediante nota de fecha 27 de febrero de 2025 la DEPE solicita la contratación de la Mag. Astiazarán para desarrollar las siguientes tareas:

- i) procesamiento de datos, elaboración de marcos muestrales, apoyo a tareas de codificación e ingreso de datos, sorteo de muestras y preparación de operativos de relevamiento de información en el área de evaluación de aprendizajes.
- ii) manejo y preparación del software e ingreso y procesamiento de datos específicos para las pruebas internacionales y nacionales de aprendizaje implementadas.
- iii) apoyo técnico en el análisis de instrumentos sobre factores asociados, en los procesamientos y en el análisis de los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.
- iv) apoyo al análisis y redacción de informes y publicaciones.
- v) análisis de pruebas utilizando la teoría de respuesta al ítem (TRI), equiparación de pruebas en el tiempo.
- vi) asistencia técnica a otras tareas que sean requeridas.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fs. 43, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que la contratación de referencia se imputará en las siguientes líneas: Componente 5 – Apoyo a la gestión de la ANEP; Subcomponente 4 - CODICEN - RRHH; Línea de acción 1 - DSPE – Programa PISA, Categoría de Inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Mag. Amalia Astiazarán, N° de RUT 22 020867 0014 afiliada a la Caja de Profesionales con el N°161.073, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Remuneración</b>
Mag. Amalia Astiazarán C.I: 4.306.173-4	Experto A 40 horas semanales	MENSUAL: \$ 135.054 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2025.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 58 a 60 de obrados.


4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en

la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgottchian  
Secretaria General  
ANEP-CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP-CODICEN